GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°35973 del 05.02.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA

N° Interno : 11764195

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
08 AGO 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 207391

SANTIAGO, 05 de Agosto de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°35973 del 05.02.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente temp. profes./tecnico en condición de Dependiente, hasta el 24.01.2019, a doña Fabiana Gabriela SALCEDO PIÑERUA de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMPORARIA, en condición de dependiente de su padre Sr. SALCEDO GONZALEZ Franklin Jose, hasta el 26.09.2019 a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°35973 del 05.02.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO a doña Fabiana Gabriela SALCEDO PIÑERUA de nacionalidad VENEZOLANA.

2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, en condición de dependiente de Franklin Jose SALCEDO GONZALEZ, hasta el 26.09.2019, a la extranjera mencionada en el punto anterior.

3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.

4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/GEP
[312]05/08/2019
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.

MINISTERIO DEL INTERIOR SEGURIDAD PUBLICA
Depto Extranjería y Migración

KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas